



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO N° 01-2023-MPE

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 021-2023-MPE-C -2, SEGUNDA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA URBANIZACIÓN SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR – ESPINAR – CUSCO”.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 07 día del mes junio del año 2023, siendo las 16:00 horas, se reunieron los MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, integrado por DAVID EDUARDO CASTELO RODRIGUEZ en su condición de PRESIDENTE TITULAR, REYNA SALINAS MACHACA en su condición de PRIMER MIEMBRO TITULAR, ROLANDO MILTON LAGUNA APAZA en su condición de SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, designado según el FORMATO N° 04 (Resolución N° 0171-2023-GM-MPE), encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 021-2023-MPE-C-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA URBANIZACIÓN SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR – ESPINAR – CUSCO”; asimismo se cuenta con el FORMATO N° 07 (MEMORANDUM N° 0603-2023-GM-MPE/JLVG) de fecha 23 de mayo del 2023, a través del cual se aprueba las Bases Administrativas que regula el presente procedimiento de selección.

Contándose con el quórum correspondiente, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento al art. 11 del RLCE y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - Se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – el registro de participantes para el presente procedimiento de selección; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro, extraído de la plataforma SEACE: =====

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10248849512	HUISA PILA HILARION VICTOR	Válido	2023-06-01 18:15:34.0	10248849512
2	Proveedor con RUC	10436032884	TAYPE TACO EDON	Válido	2023-06-02 18:14:41.0	10436032884
3	Proveedor con RUC	10711102421	CCAHUANA YUCRA RONALDINHO	Válido	2023-05-24 18:18:24.0	10711102421
4	Proveedor con RUC	20434828156	JADE'S MAQUINARIAS S.A.C.	Válido	2023-06-02 18:31:49.0	20434828156
5	Proveedor con RUC	20456149139	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHACHANI S.A.C.	Válido	2023-05-27 20:33:07.0	20456149139
6	Proveedor con RUC	20489981603	CORSARIO S.A.C.	Válido	2023-05-30 12:26:23.0	20489981603
7	Proveedor con RUC	20490443054	R. HUAMANI SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2023-05-24 23:34:54.0	20490443054
8	Proveedor con RUC	20527943150	FABRICA DE ESTRUCTURAS METALICAS INDUSTRIALES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL	Válido	2023-06-02 21:43:22.0	20527943150
9	Proveedor con RUC	20564383270	CONSTRUCTORA CHE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA CHE S.A.C.	Válido	2023-06-02 22:16:37.0	20564383270
10	Proveedor con RUC	20602473415	J X T RENTAL E.I.R.L.	Válido	2023-06-02 22:03:47.0	20602473415
11	Proveedor con RUC	20604802416	GRUPO ROCA FUERTE A Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.	Válido	2023-06-02 21:56:25.0	20604802416
12	Proveedor con RUC	20604814040	INGALOP E.I.R.L.	Válido	2023-06-02 23:15:43.0	20604814040
13	Proveedor con RUC	20605985450	IMASUMAQ E.H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASUMAQ E.H S.A.C.	Válido	2023-05-24 22:39:41.0	20605985450
14	Proveedor con RUC	20608307053	LUJAD C&S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-05-25 21:40:21.0	20608307053

SEGUNDO. - Se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – la presentación de propuestas por parte de los postores; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro, extraído de la plataforma SEACE: =====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10711102421	CCAHUANA YUCRA RONALDINHO	02/06/2023	22:03:50	10711102421	02/06/2023	22:04:12	Enviado	Valido
2	20490443054	R. HUAMANI SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/06/2023	23:31:02	20490443054	02/06/2023	23:31:22	Enviado	Valido
3	10436032884	TAYPE TACO EDON	02/06/2023	18:19:14	10436032884	02/06/2023	18:19:56	Enviado	Valido
4	20434828156	JADE'S MAQUINARIAS S.A.C.	02/06/2023	21:22:11	20434828156	02/06/2023	21:22:26	Enviado	Valido
5	20527943150	FABRICA DE ESTRUCTURAS METALICAS INDUSTRIALES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL	02/06/2023	21:56:54	20527943150	02/06/2023	21:57:51	Enviado	Valido
6	20604802416	GRUPO ROCA FUERTE A Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.	02/06/2023	21:59:32	20604802416	02/06/2023	21:59:44	Enviado	Valido
7	20602473415	J X T RENTAL E.I.R.L.	02/06/2023	23:02:07	20602473415	02/06/2023	23:03:42	Enviado	Valido
8	20564383270	CONSTRUCTORA CHE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA CHE S.A.C.	02/06/2023	23:24:43	20564383270	02/06/2023	23:26:31	Enviado	Valido
9	20604814040	INGALOP E.I.R.L.	02/06/2023	23:18:37	20604814040	02/06/2023	23:18:54	Enviado	Valido

9 registros encontrados, mostrando 9 registros(s) de 1 a 9. Página 1/1.

TERCERO. - Acto seguido, se procede a la verificación del reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, donde el sistema procesa los lances recibidos del ítem de la subasta inversa electrónica, ordenado, según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores en el siguiente cuadro extraído del SEACE:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-21-2023-MPE-C-2

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	
No ítem		1	
Descripción del ítem		CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10436032884	TAYPE TACO EDON	200000
2	20527943150	FABRICA DE ESTRUCTURAS METALICAS INDUSTRIALES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL	245000
3	20564383270	CONSTRUCTORA CHE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA CHE S.A.C.	270000
4	20604802416	GRUPO ROCA FUERTE A Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.	300000
5	20602473415	J X T RENTAL E.I.R.L.	334700
6	20434828156	JADE'S MAQUINARIAS S.A.C.	340000
7	20490443054	R. HUAMANI SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	390000
8	20604814040	INGALOP E.I.R.L.	410000
9	10711102421	CCAHUANA YUCRA RONALDINHO	420000

CUARTO. - Se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de los postores, según la orden de prelación (Directiva N° 006-2019-OSCE/CD numeral 7.5) para la admisión de ofertas:

POSTOR	ADMISION DE LA OFERTA						CONDICIÓN
	a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el Capítulo III (Anexo N° 3)	g) Promesa de consorcio (Anexo N° 4)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "requisitos de habilitación" que se detallan en el CAPÍTULO IV de la presente sección de las bases.	
TAYPE TACO EDON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
FABRICA DE ESTRUCTURAS METALICAS INDUSTRIALES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



CONSTRUCTORA CHE SAC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
J X T RENTAL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
JADE'S MAQUINARIAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
R. HUAMANI SOLUCIONES EIRL,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
INGALOP E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
CCAHUANA YUCRA RONALDINHO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

- El postor **TAYPE TACO EDON**, presenta la Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental N° 008-2022-MDC, de fecha 04 de octubre del 2022, de la Municipalidad Distrital de Coporaque, que le otorga la autorización para la extracción de materiales de las canteras de la comunidad de Hanccamayo, sin embargo, en el Capítulo IV: Requisitos de Habilitación, de las bases del presente proceso, se solicita Copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación, emitido por las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas, o, De no ser propietario de cantera, el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera, debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera, emitido por las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas, por lo tanto, su OFERTA NO ES ADMITIDA.
- El postor **FABRICA DE ESTRUCTURAS METALICAS INDUSTRIALES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL**, presenta la Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental N° 002-2023-MDC, de fecha 27 de abril del 2023, de la Municipalidad Distrital de Coporaque, que le otorga la autorización para la extracción de materiales de las canteras de Huayquilla y Hanccamayo, sin embargo, en el Capítulo IV: Requisitos de Habilitación, de las bases del presente proceso, se solicita Copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación, emitido por las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas, o, De no ser propietario de cantera, el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera, debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera, emitido por las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas, por lo tanto, su OFERTA NO ES ADMITIDA.
- El postor **CONSTRUCTORA CHE S.A.C.**, no presenta el requisito de habilitación del Capítulo IV: Requisitos de Habilitación, de las bases del presente proceso de selección, por lo tanto, su OFERTA NO ES ADMITIDA.
- El postor **GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.**, presenta el contrato de extracción de materiales con la concesionaria de extracción de material agregado, según la Resolución de Presidencia N° 0123-2016-INGEMMET/PDC/PM de fecha 03 de marzo del 2016, referente a la concesión minera YANMAR a favor de LUZ MARINA CELIA QUISPE CHULLO, revisando en la página de INGEMMET, el procedimiento de la CATERA YANMAR se encuentra en TITULADO (CONCESION), tal como se puede verificar en la captura de pantalla.





RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Table with 4 columns: Field, Value, Field, Value. Includes fields like Código, Fecha de Formulación, Procedimiento, etc.

Table with 4 columns: Tipo, Nombre de Razón Social, Dirección, % Participación. Includes Luz Marina Celia Quispe Chullo.

Table with 3 columns: Departamento, Provincia, Distrito. Lists Cusco, Espinar, and Pichigua.

Table with 3 columns: Código, Descripción, Zona UTM. Lists 30-T, YAURI, 10.

Table with 4 columns: Vertice, Norte, Este, Oeste, Este. Lists coordinates for vertices 1, 2, 3, and 4.

Table with 7 columns: Nro. Recibo, Monto, Fecha Pago, Nro. Cuenta, Banco, Concepto. Lists payment records.

Respecto al Contrato de extracción de materiales de agregado o similares, presentado como parte de la oferta del postor (folio 27), el Comité de Selección verifica que el documento presenta la firma ilegible y la posfirma confusa de la concesionaria, Sra. Luz Marina Quispe Chullo, y al ser el documento que acredita los "Requisitos de habilitación" del presente proceso, se acuerda darle el plazo de 01 día hábil para su subsanación, notificado mediante la plataforma del SEACE mediante Carta N° 01-2023-CS-SIE 021-2023-MPE-C-2, por lo que, la admisión de su oferta será verificada el día 09 de junio de 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- El postor J X T RENTAL E.I.R.L., presenta la carta de compromiso de suministro de material granular y agregados de parte del concesionario de extracción de material agregado, según la Resolución Directoral N° 283-2017-GRC-GRDE-DREM-CUSCO, de fecha 28 de diciembre del 2017, referente a la concesión minera no metálica AGREGADOS FABRICIO a favor de RAFAEL ORTIZ DE ORUE ABAL, revisando en la página de INGEMMET, el procedimiento de la AGREGADOS FABRICIO, se encuentra en TITULADO (CONCESIÓN), tal como se puede verificar en la captura de pantalla, por lo que su OFERTA ES ADMITIDA:



COPIA INFORMATIVA
No tiene validez para trámites administrativos, judiciales u otros.



RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales			
Código	040004203	Nombre	AGREGADOS FABRICIO
Fecha de Formulación	21/03/2003	Situación	VIGENTE
Procedimiento	TITULADO(CONCESION)	Tipo	PETITORIO (D.LEG. 708)
Has. Formuladas	200.00	Sustancia	NO METALICA
Has. Rectificadas		Has. Formadas	
Has. Reducidas		Has. Disponibles	195.39
Ubicación	ARCHIVO CENTRAL desde el 27/05/2023		

Titular Referencial			
Tipo	Nombre de Razón Social	Dirección	% Participación
NATURAL	RAFAEL ORTIZ DE ORUE ABAL	CALLE MATARA N° 265	100
CUSCO/CUSCO/CUSCO			

Demarcaciones			
Departamento	Provincia	Distrito	
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	
CUSCO	URUBAMBA	MARAS	
CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	

Cartas					
Código	Descripción		Zona UTM		
27-R	URUBAMBA		18		
Coordenadas UTM PSAD56			Coordenadas WGS84		
Vertice	Norte	Este	Norte	Este	
1	8.532,000.00	803,000.00	8.531,630.03	802,770.17	
2	8.531,000.00	803,000.00	8.530,630.01	802,770.18	
3	8.531,000.00	801,000.00	8.530,630.03	800,770.22	
4	8.532,000.00	801,000.00	8.531,630.03	800,770.21	

Pagos						
Nro. Recibo	Monto	Fecha Pago	Nro. Cuenta	Banco	Concepto	
050 0700004	US \$/ 100.00	21/03/2003	070361884426	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia	
12190808	S/ 310.00	21/03/2003	0000282715	LA NACION	Tramite	

- El postor **JADE'S MAQUINARIAS S.A.C.**, presenta el contrato de extracción de materiales con la concesionaria de extracción de material agregado, según la Resolución de Presidencia N° 0123-2016-INGEMMET/PDC/PM de fecha 03 de marzo del 2016, referente a la concesión minera YANMAR a favor de LUZ MARINA CELIA QUISPE CHULLO, revisando en la página de INGEMMET, el procedimiento de la CATERA YANMAR se encuentra en TITULADO (CONCESION), tal como se puede verificar en la captura de pantalla, por lo que su OFERTA ES ADMITIDA:

RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales			
Código	040010613	Nombre	YANMAR
Fecha de Formulación	05/04/2013	Situación	VIGENTE
Procedimiento	TITULADO(CONCESION)	Tipo	PETITORIO (D.LEG. 708)
Has. Formuladas	200.00	Sustancia	NO METALICA
Has. Rectificadas		Has. Formadas	
Has. Reducidas		Has. Disponibles	
Ubicación	ARCHIVO CENTRAL desde el 27/05/2023		

Titular Referencial			
Tipo	Nombre de Razón Social	Dirección	% Participación
NATURAL	LUZ MARINA CELIA QUISPE CHULLO	AV. LOS INCAS N° 827, OFICINA 401, CUARTO PISO	100
CUSCO/WANCHAQ/CUSCO			

Demarcaciones			
Departamento	Provincia	Distrito	
CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	
CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	

Cartas					
Código	Descripción		Zona UTM		
30-T	YAURI		10		
Coordenadas UTM PSAD56			Coordenadas WGS84		
Vertice	Norte	Este	Norte	Este	
1	8.369,000.00	241,000.00	8.368,624.93	238,810.84	
2	8.368,000.00	241,000.00	8.367,624.92	240,810.85	
3	8.368,000.00	239,000.00	8.367,624.92	238,810.83	
4	8.369,000.00	239,000.00	8.368,624.93	238,810.81	

Pagos						
Nro. Recibo	Monto	Fecha Pago	Nro. Cuenta	Banco	Concepto	
54367243	S/ 670.00	05/04/2013	000282707	LA NACION	Tramite	
1080500700057	US \$/ 100.00	30/06/2012	070362957784	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia	
1080500700059	US \$/ 100.00	30/06/2012	070362957784	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia	
3180500700024	US \$/ 100.00	02/07/2012	070362957784	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia	
1080500700061	US \$/ 100.00	30/06/2012	070362957784	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia	
3180500700050	US \$/ 100.00	02/07/2012	070362957784	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia	
3180500700048	US \$/ 100.00	02/07/2012	070362957784	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia	

- El postor **R. HUAMANI SOLUCIONES EIRL**, presenta la Resolución de Presidencia N° 2918-2014-INGEMMET/PDC/PM de fecha 30 de setiembre del 2014, referente a la concesión minera no metálica CANTERA LIVER a favor de R. HUAMANI SOLUCIONES EIRL. Sin embargo, revisando en la página de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



INGEMMET, el procedimiento de la CATERA LIVER se encuentra en TRAMITE, tal como se puede verificar en la captura de pantalla, por lo que su OFERTA NO ES ADMITIDA:



Página : 1 de 2

RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales			
Código	050016623	Nombre	CANTERA LIVER
Fecha de Formulación	16/05/2023	Situación	VIGENTE
Procedimiento	TRAMITE	Tipo	PETITORIO (D.LEG. 708)
Has. Formuladas	300.00	Sustancia	NO METALICA
Has. Rectificadas		Has. Formadas	
Has. Reducidas		Has. Disponibles	
Ubicación	Área Funcional Equipo Transversal desde el 05/06/2023		

Titular Referencial			
Tipo	Nombre de Razón Social	Dirección	% Participación
JURIDICO	R. HUAMANI SOLUCIONES E.I.R.L.	A.P APVIS LAS GARDENIAS MZ F.C.T.	100
AREQUIPA/CERRO COLORADO/AREQUIPA			

Demarcaciones			
Departamento	Provincia	Distrito	
CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	
CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	

Cartas			
Código	Descripción	Zona UTM	
30-T	YAURI	46	
Coordenadas WGS84			
Vertice	Norte	Este	
1	8.368.000.00	234.000.00	
2	8.367.000.00	234.000.00	
3	8.367.000.00	233.000.00	
4	8.366.000.00	233.000.00	
5	8.366.000.00	232.000.00	
6	8.368.000.00	232.000.00	

Pagos					
Nro. Recibo	Monto	Fecha Pago	Nro. Cuenta	Banco	Concepto
0113171174	S/ 495.00	16/05/2023	000282707	LA NACION	Tramite
3130500700028	US \$/ 900.00	16/05/2023	070362957764	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia

Resoluciones			
Nro. Resolución	Fec. Resolución	Decisión	Plazo

- El postor **INGALOP E.I.R.L.**, presenta la carta de compromiso de suministro de agregados y material granular con el concesionario de extracción de material agregado, según la Resolución Directoral N° 283-2017-GRC-GRDE-DREM-CUSCO, de fecha 28 de diciembre del 2017, referente a la concesión minera no metálica **AGREGADOS FABRICIO** a favor de **RAFAEL ORTIZ DE ORUE ABAL**, revisando en la página de INGEMMET, el procedimiento de la **AGREGADOS FABRICIO**, se encuentra en **TITULADO (CONCESIÓN)**, tal como se puede verificar en la captura de pantalla, por lo que su **OFERTA ES ADMITIDA**:



Página : 1 de 2

RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales			
Código	040004203	Nombre	AGREGADOS FABRICIO
Fecha de Formulación	21/03/2003	Situación	VIGENTE
Procedimiento	TITULADO(CONCESION)	Tipo	PETITORIO (D.LEG. 708)
Has. Formuladas	200.00	Sustancia	NO METALICA
Has. Rectificadas		Has. Formadas	
Has. Reducidas		Has. Disponibles	196.39
Ubicación	ARCHIVO CENTRAL desde el 27/05/2023		

Titular Referencial			
Tipo	Nombre de Razón Social	Dirección	% Participación
NATURAL	RAFAEL ORTIZ DE ORUE ABAL	CALLE MATARA N° 265	100
CUSCO/CUSCO/CUSCO			

Demarcaciones			
Departamento	Provincia	Distrito	
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	
CUSCO	URUBAMBA	MARAS	
CUSCO	URUBAMBA	MOLLANTAYAMBO	

Cartas			
Código	Descripción	Zona UTM	
27-R	URUBAMBA	48	
Coordenadas UTM PSAD56			
Vertice	Norte	Este	
1	8.532.000.00	803.000.00	
2	8.531.000.00	803.000.00	
3	8.531.000.00	801.000.00	
4	8.532.000.00	801.000.00	

Pagos					
Nro. Recibo	Monto	Fecha Pago	Nro. Cuenta	Banco	Concepto
050 0700004	US \$/ 100.00	21/03/2003	070361884428	SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Vigencia
12196808	S/ 310.00	21/03/2003	0000282715	LA NACION	Tramite

- El postor **CCAHUANA YUCRA RONALDINHO**, presenta la Resolución Gerencial N° 298-2022-MDSS, de fecha 21 de diciembre del 2022, de la Municipalidad Distrital de San Salvador, que le otorga la autorización para la extracción de material de acarreo, por un plazo de seis meses (desde el 21 de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



diciembre del 2022 al 21 de junio del 2023), sin embargo, en el Capítulo IV: Requisitos de Habilitación, de las bases del presente proceso, se solicita Copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación, emitido por las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas, o, de no ser propietario de cantera, el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera, debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera, emitido por las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas, por lo tanto, su OFERTA NO ES ADMITIDA.

Sin más puntos que tratar; de conformidad con el art. 60 del RLCE, y a la espera del plazo otorgado para la Subsanación de la oferta del Postor **GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.** con RUC N° 20604802416, se concluye el presente acto, siendo las 17:30 horas del mismo día, firmándose en señal de conformidad.

 	 	 
DAVID EDUARDO CASTELO RODRIGUEZ PRESIDENTE TITULAR	REYNA SALINAS MACHACA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ROLANDO MILTON LAGUNA APAZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO N° 02-2023-MPE

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 021-2023-MPE-C -2, SEGUNDA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA URBANIZACIÓN SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR – ESPINAR – CUSCO”.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 09 día del mes junio del año 2023, siendo las 08:00 horas, se reunieron los MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, integrado por DAVID EDUARDO CASTELO RODRIGUEZ en su condición de PRESIDENTE TITULAR, REYNA SALINAS MACHACA en su condición de PRIMER MIEMBRO TITULAR, ROLANDO MILTON LAGUNA APAZA en su condición de SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, designado según el FORMATO N° 04 (Resolución N° 0171-2023-GM-MPE), encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 021-2023-MPE-C-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA URBANIZACIÓN SAN LUCAS Y ANTAPAMPA DEL DISTRITO DE ESPINAR – ESPINAR – CUSCO”; asimismo se cuenta con el FORMATO N° 07 (MEMORÁNDUM N° 0603-2023-GM-MPE/JLVG) de fecha 23 de mayo del 2023, a través del cual se aprueba las Bases Administrativas que regula el presente procedimiento de selección.

Contándose con el quórum correspondiente, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento al art. 11 del RLCE y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. – En efecto de la emisión de la CARTA N° 001-2023-CS-SIE 021-2023-MPE-C-2; por el comité de selección, notificado a través del SEACE, en fecha 07 de junio del 2023 al postor GRUPO ROCA FUERTE A Y F SAC., para la subsanación de su oferta en la etapa de admisión de ofertas, con el plazo otorgado de un (01) día hábil, según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 60.1 que indica “Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”.

Se ha verificado que el Postor GRUPO ROCA FUERTE A Y F SAC., ha presentado la subsanación de su oferta, conforme al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 60.1, a través de la plataforma del SEACE, en fecha 08 de junio del 2023, dentro del plazo otorgado, según se puede verificar en la captura de pantalla extraído del SEACE:

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	08/06/2023
Usuario quien subsanó	20604802416
Fecha y Hora Subsanación	08/06/2023 22:07:51 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION DE DOCUMENTO.pdf KB)	pdf	370464	

Con la subsanación presentada por el postor GRUPO ROCA FUERTE A Y F SAC., el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de los postores que han obtenido el primer y segundo lugar, de acuerdo a la orden de prelación, para la admisión de ofertas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 1°: GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.	POSTOR 2°: J X T RENTAL E.I.R.L.
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) DECLARACION JURADA DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	SI	SI
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI	SI
c) D.J. DE ACUERDO AL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	SI	SI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3)	SI	SI
e) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO 4)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
f) EL POSTOR DEBE INCORPORAR EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "REQUISITOS DE HABILITACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL CAPÍTULO IV DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES.	SI	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO

SEGUNDO. – En cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de acuerdo a la orden de prelación, los postores que han obtenido el cuarto y quinto lugar, sus ofertas han sido admitidas, cumpliendo ambos con la presentación del Requisito de Habilitación, el Comité de Selección, verifica la existencia de dos ofertas válidas:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA FINAL	PRESENTA REQUISITO DE HABILITACIÓN	CONDICION
GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.	300,000.00	SI	1° LUGAR
J X T RENTAL E.I.R.L.	334,700.00	SI	2° LUGAR

Sin más puntos que tratar; de conformidad con el art. 60 del RLCE, y a la espera del plazo otorgado para la Subsanación de la oferta del Postor **GRUPO ROCA FUERTE A Y F S.A.C.** con **RUC N° 20604802416**, se concluye el presente acto, siendo las 09:30 horas del mismo día, firmándose en señal de conformidad.

 	 	 
DAVID EDUARDO CASTELO RODRIGUEZ PRESIDENTE TITULAR	REYNA SALINAS MACHACA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ROLANDO MILTON LAGUNA APAZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR